

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Dirección General de
Medio Ambiente

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 84 00

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL Nº 1, DE MUNICIPIOS
Convocatoria: El Decreto 22/2013 y primera convocatoria de las mismas

Por las unidades de este Servicio habilitadas para ello, se está instruyendo el procedimiento derivado del Decreto 22/2013, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesionados y se efectúa la primera convocatoria de las mismas (D.O.E. nº 51, de 14 de marzo de 2013).

Haciendo uso de la prevención del apartado 7 del artículo 20 del citado decreto, y a la vista del informe vinculante de la comisión de valoración, no se fija un orden de prelación entre las solicitudes válidamente presentadas en plazo por los municipios al existir en la convocatoria crédito suficiente para satisfacer todas ellas. Por ese motivo, se van resolviendo a medida que se vaya verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos a los solicitantes.

Por otra parte, el artículo 26 y del apartado 11 de la disposición adicional primera del citado decreto establece: *"El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que no se apartará del sentido del informe, y publicará en la dirección de internet y en los tablones de anuncios a los que se refiere el artículo 21.1. Se concederá un plazo de diez días para presentar alegaciones"*

Por todo ello, en uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas, en particular, en virtud del artículo 26 del citado decreto,

PROPONGO:

Resolver las solicitudes de ayudas que se listan a continuación estimando la concesión de la subvención indica:

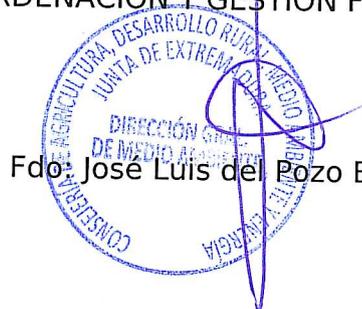
Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	SUBVECIÓN A CONCEDER
13SB1000083	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON GOMEZ	P1005400E	51.475,19
13SB1001058	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ EL BAJO	P1017500H	59.930,97
13SB1001582	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ	P1002200B	56.396,38
13SB1001625	AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ	P1009600F	59.933,31
13SB1001741	AYUNTAMIENTO ALDEHUELA DEL JERTE	P1001600D	58.307,36
13SB1001516	AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA	P3716900J	59976,63
13SB1002049	AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO	P1013000C	18.970,31
13SB0601072	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA	P0609300I	59.871,66
13SB0601300	AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA	P0604700E	47.260,67
13SB0601382	AYUNTAMIENTO DEL VILLAR DEL REY	P0615500F	57.366,23
13SB0602163	AYUNTAMIENTO ZARZA-CAPILLA	P0616100D	3.910,62

Las solicitudes no citadas en la tabla anterior y que aún no hayan sido objeto de una propuesta de resolución serán resueltas en un momento posterior.

Durante un plazo de diez días hábiles desde la publicación de esta propuesta los interesados podrán formular alegaciones.

Mérida, a 23 de octubre de 2013

EL JEFE DE SERVICIO DE
ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL



Fdo. José Luis del Pozo Barrón